



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

10348 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016 aprobo provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo por el término de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se puede examinar en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaza España número 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Inca 9 de septiembre de 2016

EL ALCALDE
Virgilio Moreno Sarrió

